



50001 31 53 001 2023 077 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, doce de mayo de dos mil veintitrés

Como quiera que la parte actora no subsano la demanda conforme el auto de inadmisión de fecha 28 de abril de 2023, por tal razón que al tenor del inciso 4 Art. 90 del C. de G. P., el Juzgado Primero Civil del Circuito de Villavicencio.

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR de plano la presente demanda instaurada a través de apoderado por GASES DEL LLANO S.A., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC contra JOSE YECID GOYENECHE FERNANDEZ y JOSE SANTOS GOYENECHE, LUIS MILLER GOYENENCHE FERNANDEZ

SEGUNDO: DEVOLVER a la parte actora el expediente digital.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**
Hoy 15 de mayo de 2023, se notifica a las
partes el AUTO anterior por anotación en
ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA